

CODIGO: 1002-F-02	VERSIÓN: 02	FECHA DE LA VERSION: 17/01/2019	PAGINA:1 DE 2
--------------------------	--------------------	--	----------------------

Fecha: 09 de abril de 2026

Anexo: 0

En aplicación a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual Interno de Contratación, la Oficina Jurídica procede a suscribir la presente acta de aprobación de garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales, previa verificación de los requisitos exigidos en el contrato para su expedición, así:

Acción (contrato – modificadorio)	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA				
N° de contrato	INFI 101-2026				
Contratista	INGEVIAL PYM S.A.S				
Tomador	INGEVIAL PYM S.A.S				
Beneficiario	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS-INFICALDAS				
Valor inicial	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$378.400.000) INCLUIDO IMPUESTOS				
Plazo contrato	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.				
Riesgos amparados	Cuantía %	Especificaciones sobre la suficiencia	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato	9-abr-2026	30-abr-2027	\$75.680.000
Estabilidad de la Obra	20% del valor del contrato	A partir del acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato y un año más	31-dic-2026	31-dic-2027	\$75.680.000
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	20% del valor del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más	9-abr-2026	31-dic-2029	\$75.680.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al periodo de ejecución del contrato	9-abr-2026	31-dic-2026	\$350.181.000
Compañía	Seguros del Estado S.A.				
Fecha Expedición	9 de abril de 2026				
N° Póliza	Garantía única de cumplimiento 42-46-101034662 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: 42-54-101003366				
Decisión	APROBADA				

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión



CODIGO: 1002-F-02

**VERSIÓN:
02**

FECHA DE LA VERSION: 17/01/2019

PAGINA:2 DE 2

Observaciones

En caso de proceder, el contratista deberá ajustar la póliza conforme a la suscripción del acta de inicio

Verificada y Aprobada por

DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Murillo Lozada- Abogada Contratista- Oficina Asesora Jurídica

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**